

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36393 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 368/18, por auto de 07 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alea Technology Plataforma Tecnológica Movil, S.C.A, con C.I.F. F92858984, y domicilio en Campanillas (Málaga), Parque Tecnológico de Andalucía, calle Marie Curie, número 8-B, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Que ha sido designado Administrador concursal doña Maria Africa Gotor Sanjaume, con teléfono de contacto 954296617.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

aleatechnology @ articulo27.es

Así como a la siguiente dirección postal: c/ Balbino Marrón nº 3, Planta 3.ª, Modulo 14, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia Maria Puertas Fariña.

ID: A180045254-1